Bogotá, D.C.

Arquitecta
SANDRA CARMENZA MÉNDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Fiscalía General de la Nación
Avenida Esperanza Calle 24 No. 51-40 Edificio Capital Piso 10
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) FGN-NC-0176-2021, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONSTRUNAL DE AGUAS SAS.

Respetada Arquitecta,

Teniendo en cuenta la designación como supervisora de la aceptación de oferta (contrato) del asunto, de manera atenta me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución, con la expedición del registro presupuestal No. 1076121 del 05 de noviembre de 2021 y la aprobación de la póliza de seguro que ampara el cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, el 11 de noviembre de 2021.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación, se recuerda especificamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de la garantía del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato o del que autorice trabajos o actividades adicionales*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*

- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la aceptación de oferta (contrato) FGN-NC-0176-2021
2. Copia de la garantía de cumplimiento No. 30-44-101044088 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado.
3. Copia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101015557 Anexo 1, expedida por Seguros del Estado.
4. Registro presupuestal del compromiso No. 1076121 del 05 de noviembre de 2021.
5. Circula de pago de la Circular No. 0005 del 26 de enero de 2021.

Aunado a lo anterior, se solicita hacer envío del acta de inicio de la aceptación de oferta en mención una vez se encuentre suscrita. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la cláusula de plazo y lugar de ejecución de la aceptación de oferta, el plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía constituida por el contratista.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: CONSTRUNAL DE AGUAS SAS, mario0801@hotmail.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico I		11/11/2021
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		11/11/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0047- 2021.

Señor
MARIO ARTURO ROJAS RODRÍGUEZ
C.C. 17.346.015
Representante Legal
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
NIT: 900.849.077-6
Calle 2 B No. 34-98
Tel: 3502701632 / 3142937118
mario0801@hotmail.com
Villavicencio, Meta.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No. FGN-NC-1 7 6- 2021, DE SU OFERTA PRESENTADA EL 27/10/2021[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0047- 2021.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **27 de octubre del 2021**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0047-2021**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR: Por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($25.347.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51721 del 15 de octubre de 2021, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica, así:

ITEM	NECESIDAD 2021	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2021	OFERTA ECONÓMICA		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento del pozo profundo. Incluye caracterización del agua producida por el pozo y video del mismo. (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	GL	1.00	$ 13.500.000,00	$ 2.565.000,00	$ 16.065.000,00
2	Prueba de Bombeo de 48 horas totales: 24 Horas de Bombeo y 24 de Recuperación. (SEGÚN FICHA TÉCNICA).	UN	1.00	$ 4.300.000,00	$ 817.000,00	$ 5.117.000,00
3	Solicitud de Concesión del pozo profundo. (SEGÚN FICHA TÉCNICA).	GL	1.00	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 25.347.000,00**

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido se procederá a su respetiva liberación al momento del registro presupuestal del compromiso.

[1] En la plataforma del SECOP II el 27/10/2021 9:09:37 AM

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un primer pago, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se realice la inspección, mantenimiento y rehabilitación del pozo profundo, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
b) Un segundo pago, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez se realicen las pruebas (toma de muestra para análisis físico químico y bacteriológico del agua y de caudal del pozo profundo), previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c) Un tercer y último pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez haya presentado el informe final y sean radicados los documentos requeridos para la obtención de la concesión del pozo profundo ante la Entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bogotá D.C., en la Sede de Aquimindia Kilometro 4 vía Suba – Cota.

Nota: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario o meses venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Realizar el diagnóstico operativo inicial del pozo profundo, el cual deberá presentarse por escrito y con registro fotográfico dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.
2. Prestar durante el plazo de ejecución del contrato, el servicio de mantenimiento y rehabilitación del pozo profundo con suministro de insumos y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento del mismo, previa autorización por parte del supervisor del contrato.
3. Realizar durante el plazo de ejecución del contrato, las pruebas de bombeo a caudal constante de larga duración al pozo profundo y presentar el informe respectivo para la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión.
4. Entregar durante el plazo de ejecución del contrato, los análisis del agua en los aspectos físico químico y bacteriológico por un laboratorio certificado de acuerdo con parámetros básicos según normatividad colombiana.
5. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio requerido para obtener la concesión del pozo profundo durante el plazo de ejecución del contrato y de la vigencia de la garantía.
6. Informar al supervisor del contrato de cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. Prestar el servicio de lunes a viernes en horario de oficina preferiblemente, de no ser así, podrá realizarse en horario distinto previa autorización del supervisor del contrato.
8. Cumplir con la normatividad ambiental vigente durante el plazo de ejecución del contrato, así como durante la vigencia de la garantía.
9. Diligenciar durante el plazo de ejecución los formatos solicitud de concesión de aguas subterráneas del Sistema Nacional Ambiental SINA y costos del proyecto.
10. Presentar durante el plazo de ejecución, informe para la solicitud de concesión.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

11. Compilar durante el plazo de ejecución, la documentación necesaria de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y que sean se requieran para presentar a la entidad competente de expedir el acto administrativo de obtención de la concesión.
12. Radicar previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución del contrato, ante la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión, la documentación requerida para el trámite de obtención de la misma.
13. Responder durante el plazo de ejecución del contrato y/o la vigencia de la garantía, cualquier requerimiento y/o solicitud adicional realizada por parte de la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión en el marco del trámite para la obtención de la misma.

SUPERVISIÓN: La supervisión la ejercerá el **Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes**. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del Contrato; **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del Contrato, especialmente: i) informe de ejecución del Contrato; **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTÍAS:

A. **GARANTÍA ÚNICA** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

B. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

Debe incluirse expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para amparar daños a bienes del contratante con ocasión a la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al 5% del presupuesto estimado como

aportes a la Administradora de Riesgos Laborales, por el término de ejecución del contrato, en los términos y bajo las coberturas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Por integridad normativa se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. La FISCALÍA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD. La FISCALÍA podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la FISCALÍA, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la Fiscalía podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA debe pagar a la FISCALÍA una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la FISCALÍA. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la Fiscalía. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la Fiscalía adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el contratista deberá utilizar la información suministrada por la Fiscalía con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico I -SGC		4/11/2021
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		4/11/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		4/11/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUNAL de aguas s.a.s

CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS
ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS
MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA
PRUEBAS DE BOMBEO
EQUIPOS DE BOMBEO
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL
GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO N°. 03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN N°. FGN-NC-MC-0047-2021

FICHA TÉCNICA 1		
Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
	771017	**SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
Calidad	Cumplimiento Ley 1333 de 2009 del Congreso de la República. Cumplimiento Ley 99 de 1993, del Congreso de la República. Cumplimiento Decreto ley 2811 de 1974, Presidencia de la República. Cumplimiento Decreto 1076 de 2015, presidencia de la República Cumplimiento Acuerdo CAR 010 de 1989, Corporación Autónoma Regional Cumplimiento Ley 373 de 1997, Congreso de la República. Cumplimiento Decreto 1575 de 2007, Ministerio del Medio Ambiente. Normatividad en el SG-SST vigente en el momento de ejecución del contrato. Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.	
Generalidades	-Será a cargo del proponente el suministro, instalación, funcionamiento, operación y retiro de los equipos necesarios para la ejecución del contrato. -Será a cargo del proponente la instalación de los equipos y elementos necesarios para la ejecución del contrato. -El proponente deberá contar como residentes con un profesional con título en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería química y/o ingeniería civil, el cual debe contar con matrícula y con experiencia especifica en aguas subterráneas y manejo integrado del medio ambiente de mínimo 3 años. Adicionalmente, deberá contar con un profesional SISO con licencia vigente de Salud Ocupacional. Ambos perfiles, coordinarán a todo el personal especializado, técnicos, ayudantes y obreros necesarios para descargar, trasladar, instalar, operar y	

Calle 35 No. 24-43 Bosque Santa Ana - Valledupar, Celulares 350 270 15 32
Mario Arturo Rojas Rodríguez, Ing. de Minas y Petróleos Universidad de UPA (RUSIA)

	ensayar cada sistema del pozo profundo y la logística en general del proyecto. -El proponente deberá presentar para el personal que prestará los servicios los certificados de capacitación en trabajo en alturas y/o espacios confinados y en el mantenimiento y rehabilitación de los pozos profundos. -Se permitirá, según la fecha establecida en el cronograma de la invitación, realizar una visita técnica no obligatoria guiada en el lugar de ubicación del pozo profundo, con la finalidad que se tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura del pozo, la cual estará coordinada por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación. Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los oferentes que se puedan resolver en ese momento, se dará por terminada la misma. El hecho de que los oferentes no se interesen en conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Se advierte que para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o al correo electrónico jaimef.gonzalez@fiscalia.gov.co y manuel.vega@fiscalia.gov.co relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a la sede.
Requisitos específicos	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Fiscalía General de la Nación tiene previsto contratar dicho servicio con las especificaciones técnicas detalladas a continuación: **1. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS DEL POZO PROFUNDO.** - **INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN** El contratista deberá: **1.** Transportar e instalar los equipos. **2.** Contar con personal idóneo. **3.** Garantizar el aforo inicial del pozo profundo.

Calle 38 No. 24-03 Barrio Santa Inés – Villavicencio, Celular: 350 278 16 32
Mario Arturo Rojas Rodríguez, Ing. de Minas y Petróleos Universidad de UFA (RUSIA)

	4. Extraer el equipo de bombeo. 5. Revisar el equipo de bombeo. 6. Realizar la toma de huella del pozo. 7. Realizar el vídeo del pozo con cámara a color Full HD. 8. Adicionar los productos químicos desincrustantes, dispersantes, desinfectantes e inhibidores de corrosión, mínimo 100 Kg. 9. Realizar la agitación de los productos. 10. Realizar bombeo de limpieza para extraer sedimentos depositados en el pozo mínimo (8 horas). 11. Instalar el equipo de bombeo. 12. Presentar informe con conclusiones y recomendaciones. - **RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS** 1. Realizar la toma de muestra para análisis físico químico y bacteriológico del agua. 2. Realizar prueba de bombeo a caudal constante de larga duración Para lo cual deberá: • Transportar e instalar los equipos. • Realizar el chequeo inicial de la línea de medición de niveles para verificar que esté limpia y despejada. • Realizar la medición de Nivel estático antes de iniciar la prueba de bombeo. • Realizar el monitoreo de niveles durante la Prueba de bombeo a caudal constante de larga duración por un término de 24 Horas, sin pozo de observación. • Realizar prueba de recuperación por un término de 24 Horas, tomando niveles en el pozo de bombeo. • Realizar registro fotográfico de todas las labores ejecutadas dentro de las pruebas de bombeo. 3. Presentar informe de Prueba de Bombeo Elaborar un informe para presentar a la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión, el cual contendrá los parámetros exigidos por dicha corporación para este tipo de trabajos. El análisis se hará basado en los datos recogidos en el pozo de bombeo y en el pozo de observación para la prueba a caudal constante.

Calle 34 No. 24-28 Barrio Santa Inés – Villavicencio, Celulares 350 270 16 52
Pedro Pedro Rojas Rodríguez, Ing. de Minas y Petróleos Universidad de UPTC (BOYACÁ)

CONSTRUNAL de aguas S.A.S
CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS
ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS
MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA
PRUEBAS DE BOMBEO
EQUIPOS DE BOMBEO
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL
GESTIÓN AMBIENTAL

El análisis se deberá realizar con el software especializado, En el cual, se hallarán las constantes geo hidráulica así: Transmisividad, Coeficiente de Almacenamiento, Conductividad Hidráulica y Radio de Influencia.

2. ENTREGA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE LA CAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.

El CONTRATISTA deberá:

- Realizar diligenciamiento de formularios

Se diligenciarán los siguientes formularios con la información suministrada por la FGN:

1. Formato de Solicitud de concesión de aguas subterráneas del Sistema Nacional Ambiental SINA.
2. Formato de Costos del Proyecto.

- Realizar Informe de Solicitud de Concesión

Presentar informe donde se incluya:

1. Información sobre sistemas de captación, derivación, restitución, conducción y almacenamiento de agua.
2. Especificaciones del pozo profundo.
3. Compilación de la información de registros de perforación, registros eléctricos, diseño de pozos, etc.
4. Balance Hídrico de acuerdo con los módulos de consumo del Acuerdo 31 de 2005 de la CAR.

- Realizar trámite ante la CAR

Realizar la radicación de los documentos durante el plazo de ejecución del contrato y responder durante la vigencia de la garantía cualquier solicitud adicional por parte de la CAR para la obtención de la concesión.

Cordialmente,

Calle 65 No. 24A-43 Barrio Soledad Inicial – Villavicencio, Celular: 350 270 16 32
Mario Arturo Rojas Rodríguez, Ingº de Minas y Petróleos, Universidad de UFA (ETAPA)

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

CONSTRUNAL
DE AGUAS S.A.S

CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS
ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS
MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA
PRUEBAS DE BOMBEO
EQUIPOS DE BOMBEO
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL
GESTIÓN AMBIENTAL

MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
NIT N°. 900.849.077-6
Cedula de Ciudadania N°. 17.346.015 de Villavicencio

Calle 35 No. 24°-23 Barrio Santa Inés – Villavicencio. Celular: 350 720 16 32
Mario Arturo Rojas Rodriguez, Ing. de Minas y Petroleos Universidad de UFA (RUSIA)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101044088	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2021	05	11	2021	00:00	18	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.	NIT: 900.849.077-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 2 B NRO. 34 - 98 BRR LAS ACACIAS	VILLAVICENCIO, META	3142937118

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DRIVADOS DLE INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICISO N. FGN-NC-176 2021 RELACIONADO CON REALIZAR LAINSPECCION MANTENINIENTO REHABILITACION Y RECOLECCION DE DATOS TECNCIOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRAMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESION DE GUAS SUBTEARRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMNDIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.-

NOTA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CALDIAD DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS INICIRA VIGENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DELRECIBO FIAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2021	18/06/2022	$7,604,100.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/12/2021	18/12/2022	$7,604,100.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2021	18/12/2024	$1,267,350.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$7,604,100.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
MS
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 11 / NOV / 2021
REVISO: Sebastián Calderon

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******95,401.00	$ *******8,000.00	$ ******19,646.00	$ **********123,048.00	$ *******24,079,650.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101044088

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101044088	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2021	05	11	2021	00:00	18	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.		NIT: 900.849.077-6
DIRECCIÓN: CL 2 B NRO. 34 - 98 BRR LAS ACACIAS	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3142937118

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******95,401.00	$ *******8,000.00	$ ******19,646.00	$ **********123,048.00	$ *******24,079,650.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006102858214(3900)000000123048(96)20221105

REFERENCIA PAGO: 1100610285821-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101015557	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	11	2021	05	11	2021	00:00	20	12	2021	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.** | IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.849.077-6**

DIRECCIÓN: CL 2 B NRO. 34 - 98 BRR LAS ACACIAS | CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | TELÉFONO: 3142937118

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** | IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO 5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION | ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. FGN NC-176 2021, RELACIONADO CON REALIZAR LA INSPECICON MANTENHIMIENTO REHABILITACION Y RECOLECCION DE DATOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRAMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NOTA SE ACLARA QUE SE AMPARAN LOS PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y EL AMPARO DE PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES LOS CUALES HACEN PARTE DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES YO OPERACIONES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2021	20/12/2021	$181,705,200.00	200 SMLMV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2021	20/12/2021	$90,852,600.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2021	20/12/2021	$90,852,600.00	

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS

ASEGURADOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

BENEFICIARIOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y TERCEROS AFECTADOS

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 11/NOV/2021

REVISO: Sebastian Calderon
GESTIÓN CONTRACTUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *****181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101015557
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101015557	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	11	2021	05	11	2021	00:00	20	12	2021	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.849.077-6

DIRECCION: CL 2 B NRO. 34 - 98 BRR LAS ACACIAS | CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | TELEFONO: 3142937118

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2021	20/12/2021	$90,852,600.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2021	20/12/2021	$18,170,520.00	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 11/NOV/2021
REVISO: Sebastián Calderon

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101015557

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143752A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101015557	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	11	2021	05	11	2021	00:00	20	12	2021	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.	NIT: 900.849.077-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 2 B NRO. 34 - 98 BRR LAS ACACIAS	VILLAVICENCIO, META	3142937118

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Consulta póliza de cumplimiento 10/11/2021

Polizas/

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de polizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	30-44-101042186	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	viernes, 5 de noviembre de 2021	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Tomador:	CONSTRUINAL DE AGUAS S.A.S.
Inicio de vigencia:	viernes, 5 de noviembre de 2021	Fin vigencia:	miércoles, 18 de diciembre de 2024
Valor total asegurado:	$24.079.550,00		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas
 - Pólizas ramo Automóviles: (1) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos Generales, (1) 218 6977 ext 322
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: (1) 691 9122 ext 107 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (1) 644 3500 ext 157-158-183
 - Pólizas ramos Vida, (1) 346 3550
 - Pólizas ramo SOAT: (1) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
 Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8338
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

Regresar

Copyright © 2015 Todos los derechos reservados por Seguros del Estado | VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consulta póliza de responsabilidad civil extracontratcual 10/11/2021

/Poliza/default.aspx

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	30-40-101015557	Número de anexo:	1
Fecha de expedición:	miércoles, 10 de noviembre de 2021	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Tomador:	CONSTRUINAL DE AGUAS S.A.S.
Inicio de vigencia:	viernes, 5 de noviembre de 2021	Fin vigencia:	lunes, 20 de diciembre de 2021
Valor total asegurado:	$181.765.200,00		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (1) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos Generales: (1) 218 6977 ext 322
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: (1) 691 9122 ext 107 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (1) 644 3500 ext 157-158-183
 - Pólizas ramos Vida: (1) 346 3550
 - Pólizas ramo SOAT: (1) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país
 Para mas información de SOAT, comuníquese al: (1) 307 8338
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

Regresar

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypreciad	YELITZA SULAY PRECIADO GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	5/11/2021 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51721 de fecha 2021-10-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1076121	**Fecha Registro:**	2021-11-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	25.347.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	25.347.000,00	**Saldo x Obligar:** 25.347.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900849077	**Razón Social:**	CONSTRUNAL DE AGUAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	51642551594	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0176	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2021-11-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF		25.347.000,00	0,00		
					Total:	25.347.000,00	0,00	25.347.000,00	25.347.000,00

Objeto:	02-02-02-008-003-09 CDP 51721 CN 0176 REALIZAR INSPECCION, MTTO, REHABILITACION Y RECOLECCION DE DATOS TECNICOS, PARA EFECTUAR TRAMITE DE OTORGAMIENTO, CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS POZO PROFUNDO SEDE AQUIMINDIA DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-30	25.347.000,00	25.347.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

CIRCULAR -No.0005

PARA: SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RADICACION FACTURA POR SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá. D.C. Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

En atención a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en este caso, para el pago de facturas, es necesario precisar que la demora en los pagos que genere la obligación de reconocer intereses de mora, puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria y/o responsabilidad fiscal y por lo tanto, es importante reiterar los lineamientos para el trámite presentación y pago de las facturas a cargo de la entidad por el suministro de bienes o la prestación de servicios incluidos los servicios públicos:

1. La factura debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos y las normas vigentes.

2. La factura debe venir acompañada con los documentos establecidos en la FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, no se debe dar trámite a ninguna factura sin el cumplimiento de los requisitos.

3. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen el deber de informar a los contratistas la obligación de cumplir con el procedimiento de aprobación de facturas a través del SECOP II cumpliendo la guía:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcoestioncontractualentidadestatalv2.pdf

4. **Los supervisores** de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen la OBLIGACION **de radicar las facturas según la guía FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, al correo electrónico grupo.cuentas@fiscalia.gov.co, para el trámite de cuentas del nivel central y del FEAB.**

 La Subdirección Nacional Financiera tiene la obligación de verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación y reportar a la Dirección de Control Disciplinario en el evento de encontrarse de detectar omisión por parte del supervisor.

5. Los Subdirectores Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de tramite de aprobación y pago de facturas, de conformidad con lo enunciado en la presente circular, así como de informar y socializar la dirección de correo electrónico que sea dispuesta en cada Regional para el trámite de radicación de las facturas.

6. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que participan en el proceso para el pago de servicios públicos domiciliarios, deberán hacer uso de las plataformas digitales de manera preferente e inscribirse, con el ánimo de obtener de manera oportuna la factura o ingresar al portal de la empresa de servicio público. Así mismo, gestionar la vinculación de las cuentas de los predios, a través de una cuenta corporativa, para disminuir el número de facturas a tramitar.

7. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias que realizan trámites de pago de servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de realizar seguimientos de autocontrol, con la periodicidad que corresponda a los periodo de consumo y corte de facturación, con el fin de determinar la fecha de recibo de la factura y pago oportuno.

8. Cuando hubiere lugar a reclamación por los conceptos facturados o por el cobro de intereses moratorios, el servidor que tenga a su cargo el tramite de facturación deberá tramitar la petición ante la empresa competente dentro de los términos establecidos por la Ley y proceder a dar trámite de pago a la factura, con el documento de ajuste que expidan las empresas de servicios públicos, adjunto a la factura que se reclama.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

0005

9. Es necesario señalar que el cobro de interés moratorios en contra de la Entidad, genera la compulsa de copias ante la Dirección de Control Disciplinario para que se adelanten los procesos a que haya lugar.

10. La factura de cobro de servicios públicos es el único documento autorizado para adelantar el trámite de pago, y en consecuencia no se aceptarán cupones para trámites de pago, a excepción de los periodos en que se haya presentado una reclamación, cupón al cual debe anexarse el informe del funcionario responsable del trámite de pago de servicios públicos.

11. Las Subdirecciones Regionales y demás oficinas responsables del trámite y pago de obligaciones, deberán garantizar el archivo físico de las órdenes de pago y sus soportes originales, una vez se realice el pago respectivo, en cumplimiento de la Circular No.0048 de 2020, expedida por la Subdirección de Gestión Documental.

Cordialmente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera

Proyectó: Yomalí Bulla
Revisó: Claudia Patricia Mendoza